



CONVENIO MODIFICATORIO N.º: DT-2018-169/1-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE
PRESTADOR DE SERVICIOS TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES
DEL CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN MIGUEL
TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L.
ORDEN DE SERVICIO: 0457
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

José Roberto Martínez Morales

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2018-169, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y DEL C. JOSÉ DEL CARMÉN REYES JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2018, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2018-169, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL CONTRATO NÚMERO DT-2018-169 ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2018-169, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-169/1-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE
PRESTADOR DE SERVICIOS TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES
DEL CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN MIGUEL
TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L.
ORDEN DE SERVICIO: 0457
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2018-169, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.-----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:-----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

C L Á U S U L A S-----

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO No. DGODU/DOO/SOH/JUDAPP/222/2018, SUSCRITO POR EL C. JOSE DEL CARMEN REYES JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE J.U.D DE AGUA POTABLE EN PIPAS, EL NUMERAL III DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO No. DT-2018-169, QUE A LA LETRA DICE:-----

“

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	MODELO	PROPIETARIO SEGÚN FACTURA
NN-001	KX95951	8	2000	LUIS DANIEL GARCÍA GARCÍA
NN-002	KV41399	8	2004	LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
N-190	LA53733	8	2005	IRMA MUÑOZ SOLIS
N-192	LA87543	8	2000	FELIPE GARCIA RIOS

...”

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

“

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	MODELO	PROPIETARIO SEGÚN FACTURA
NN-001	KX95951	8	2000	LUIS DANIEL GARCÍA GARCÍA
NN-002	KV41399	8	2004	LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-169/1-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE
PRESTADOR DE SERVICIOS TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES
DEL CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN MIGUEL
TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L.
ORDEN DE SERVICIO: 0457
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	MODELO	PROPIETARIO SEGÚN FACTURA
N-190	LA53733	8	2005	IRMA MUÑOZ SOLIS
N-191	KR95786	8	2002	HUGO GARCIA GARCIA
N-192	LA87543	8	2000	FELIPE GARCIA RIOS

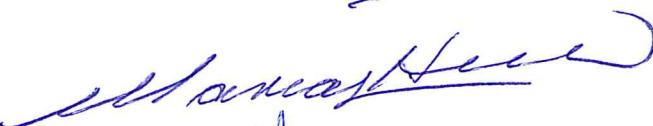
SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

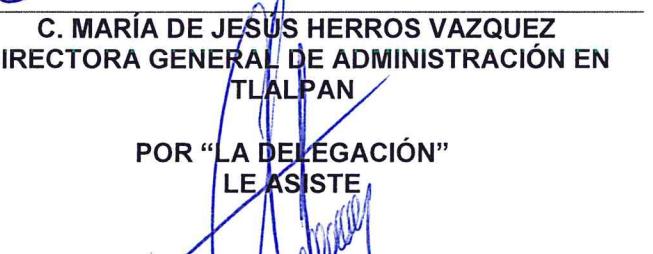
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES DEL
CAMPO GRUPO ZAPATISTA DE SAN
MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.L.

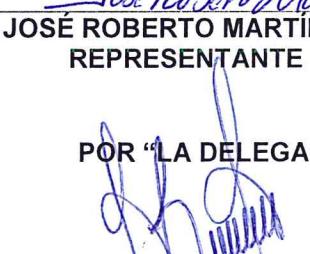

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA DELEGACIÓN"
LE ASISTE

POR "LA DELEGACIÓN"


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


C. JOSÉ DEL CARMEN REYES JIMÉNEZ
J.U.D. DE AGUA POTABLE EN PIPAS